

FOMAG actúa para la protección de sus más de 830 mil afiliados ante riesgo en la operación tecnológica del sistema de salud del magisterio.

Bogotá, mayo 21 de 2026 - El Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá admitió una Acción de Tutela presentada por la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG y Fiduprevisora S.A. contra SUMIMEDICAL S.A.S., la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de proteger de forma urgente los derechos fundamentales a la salud, la vida, la integridad personal y el habeas data de los 838.168 afiliados al régimen especial de salud del magisterio colombiano.

La tutela fue admitida luego de que la IPS SUMIMEDICAL S.A.S., proveedor de la plataforma tecnológica SUIM-HORUS, el 11 de mayo de 2026 se negara a instalar y transferir plenamente la operación del sistema en la infraestructura tecnológica propia del Fondo, pese a que el FOMAG adquirió y pagó el licenciamiento a perpetuidad de la solución tecnológica, situación que, pone en riesgo la continuidad del servicio de salud y el acceso oportuno a la atención médica de la población afiliada.

La Vicepresidencia del FOMAG señaló además que entre la población potencialmente afectada se encuentran más de 291 mil personas mayores de 60 años, más de 137 mil niños, niñas y adolescentes, así como pacientes con enfermedades de alto costo, personas con discapacidad y usuarios con tratamientos médicos permanentes.

El FOMAG confirma que, a la fecha de publicación de este comunicado, el servicio de salud del magisterio continúa operando con normalidad, que el acceso a los servicios no se ha interrumpido y el FOMAG tomará todas las medidas necesarias para que no lo sea.

El Fondo hace un llamado a todas las personas afiliadas, beneficiarias y pensionadas del régimen especial del magisterio, en cumplimiento del auto admisorio del despacho judicial, para que puedan ejercer la defensa de sus derechos fundamentales en el proceso en el término de un (1) día, haciendo llegar su participación por escrito al juzgado a través del correo j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-